



Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado mediante Resolución de 21 de marzo de 2025.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

De conformidad con el apartado sexto.1, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes y la documentación acreditativa de requisitos y méritos que la acompañe, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, a propuesta de la comisión de selección, aprobando los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y habilitando el correspondiente plazo para que aquellas que hayan resultado excluidas puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como para que las personas aspirantes así requeridas puedan subsanar los errores advertidos en la documentación acreditativa de los méritos alegados, en atención a lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 21 de marzo de 2025.

En consecuencia, recibida la propuesta de la comisión de selección,

RESUELVO

Primero.- *Listado provisional de las personas aspirantes admitidas.*

Aprobar el listado provisional de las personas aspirantes admitidas en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado mediante Resolución de 21 de marzo de 2025, según consta en el anexo I.

Segundo.- *Listado provisional de las personas aspirantes excluidas.*

Aprobar el listado provisional de las personas aspirantes excluidas en el citado concurso, con indicación de la causa de exclusión, según consta en el anexo II.





Tercero.- Plazo de subsanaciones.

Habilitar plazo para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, y para que las personas aspirantes así requeridas puedan subsanar los errores advertidos en la documentación acreditativa de los méritos alegados, que será hasta el 9 de mayo incluido.

Las subsanaciones deberán presentarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, dirigido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

